CONTRATO N.° 48/2017

Entre el **Ministerio de la Defensa Pública**, domiciliado en Av. Artigas N.° 2136 c/ San Estanislao, Asunción, República del Paraguay, con **RUC N.° 80070094-5,** representado para este acto por la **Prof. Abg. Selva Morel de Acevedo, Defensora General Interina**, con **Cédula de Identidad Nº 386.218**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TOYOTOSHI S.A., con RUC Nº 80003128-8**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 2801., representada para este acto por la **Señora Blanca Ignacia Rivarola de Cabañas, con C.I.P. Nº 624.040**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan en celebrar el presente **CONTRATO** referente al Llamado a Contratación por Vía Excepción 01/2017 **para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" ID Nº 322.593** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación al Servicio de Mantenimiento y Reparación del Vehículo "Toyota Fortuner", cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.-

2. CLAUSULA SEGUNDA: LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato estará previsto en el **subgrupo de gasto 240** – "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.", FF 10:

Año	Tipo .	Programa	Sub Programa	Proyecto	Subgrupo de Gasto	F.F.	Fin	Dpto.	Monto
2.017	2	001	00	00	240	10	1	99	10.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 322.593** - Contrato Abierto Plurianual-, por un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Veinte Millones) y un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Diez Millones) . TENIENDO UN TOPE DE Gs. 10.000.000 (Diez Millones) PARA EL PERIODO FISCAL 2017 Y Gs. 10.000.000 (Diez Millones) PARA EL PERIODO FISCAL 2018 CONFORME A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

4 . CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación por Vía de la Excepción N°01/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos", I.D.: Nº 322.593. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 496 /17 del 10 de abril del 2.017.-

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 2 – Mantenimiento y Reparación Toyota Fortuner

N° Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Ofertado Total (IVA incluido)
1	78180101-001	Servicio de alineación y balanceo de ruedas	Unidad	1	Eventual	129.115	129.115

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

2	78180101-014	Mantenimiento: Cambio aceite motor	Unidad	1	Eventual	354.031	354.031
3	78180101-014	Mantenimiento Cambio filtro de aire	Unidad	1	Eventual	179.690	179.690
4	78180101-014	Mantenimiento Cambio o control aceite diferencial	Unidad	1	Eventual	42.468	42.468
5	78180101-014	Mantenimiento Cambio aceite de caja	Unidad	1	Eventual	74.970	74.970
6	78180101-014	Mantenimiento Cambio filtro de aceite	Unidad	1	Eventual	71.400	71.400
7	78180101-014	Mantenimiento Cambio filtro de combustible	Unidad	1	Eventual	95.000	95.000
8	78180101-014	Cambio bujía incandescentes	Unidad	1	Eventual	324.445	324.445
9	78180101-014	Cambio correa dentada y otras	Unidad	1	Eventual	1.266.125	1.266.125
	78180101-002	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de Caja mecánica					
10	78180101-002	Cambio de cardan trasero	Unidad	1	Eventual	6.500.850	6.500.850
11	78180101-002	Cambio de cruceta (cu)	Unidad	1	Eventual	601.275	601.275
12	78180101-002	Cambio de reten palier c/u	Unidad	1	Eventual	212.700	212.700
13	78180101-002	Desmontar y montar caja	Unidad	1	Eventual	485.100	485.100
14	78180101-002	Reparación de diferencial trasero	Unidad	1		17.065.950	17.065.950

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

					Eventual		
15	78180101-002	Reparación de transferencia	Unidad	1	Eventual	17.065.950	17.065.950
	78180101-003	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de dirección : Precat de dirección					
16	78180101-003	Cambio muñequin de dirección ambos lados	Unidad	1	Eventual	228.480	228.480
17	78180101-003	Cambio prisionero y tuerca de rueda	Unidad	1	Eventual	74.970	74.970
	78180101-004	Servicio de reparación y mantenimiento de suspensión. Cambio amortiguador delantero ambos lados					
18	78180101-004	Cambio amortiguador trasero ambos lados	Unidad	1	Eventual	405.612	405.612
19	78180101-004	Cambio espiral delantero ambos lados	Unidad	1	Eventual	1.020.850	1.020.850
	78180101-005	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de embrague. Regulación de embrague					
20	78180101-005	Reparación bomba central de embrague	Unidad	1	Eventual	865.660	865.660
21	78180101-005	Reparación bomba aux. de embrague	Unidad	1	Eventual	415.850	415.850
22	78180101-005	Cambio plato de presión	Unidad	1		1.574.100	1.574.100

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

					Eventual		
23	78180101-005	Cambio disco de embrague	Unidad	1	Eventual	1.547.119	1.547.119
24	78180101-005	Cambio cojinete de empuje	Unidad	1	Eventual	1.322.100	1.322.100
25	78180101-005	Rectificación de corona volante	Unidad	1	Eventual	314.600	314.600
	78180101-006	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de freno. Control de frenos					
26	78180101-006	Regulación de freno	Unidad	1	Eventual	96.212	
27	78180101-006	Cambio cubeta de freno ambos lados	Unidad	1	Eventual	251.700	251.700
28	78180101-006	Reparación bomba central de freno	Unidad	1	Eventual	1.968.445	1.968.445
29	78180101-006	Cambio pastilla de freno	Unidad	1	Eventual	1.770.850	1.770.850
30	78180101-006	Reparación de mordaza freno del ambos lados	Unidad	1	Eventual	413.360	413.360
31	78180101-006	Cambio fibra de freno trasero ambos lados	Unidad	1	Eventual	744.360	744.360
32	78180101-006	Cambio cabo freno de mano	Unidad	1	Eventual	507.020	507.020
33	78180101-006	Reparación depresor de freno	Unidad	1	Eventual	5.256.400	5.256.400
34	78180101-006	Reparación Homocinética	Unidad	1	Eventual	3.748.125	3.748.125
35	78180101-006	Cambio de servofreno	Unidad	1	Eventual	3.645.550	3.645.550
36	78180101-006	Cambio de cilindro de freno trasero	Unidad	1	Eventual	465.850	465.850

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

37	78180101-006	Cambio de juego de reparación de cilindro de freno trasero	Unidad	1	Eventual	470.850	470.850
38	78180101-006	Cambio de depósito de fluido de freno	Unidad	1	Eventual	993.445	993.445
39	78180101-006	Rectificación disco de freno – ambos lados	Unidad	1	Eventual	137.445	137.445
	78180101-009	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema eléctrico. Reparación alternador					
40	78180101-009	Reparación motor de arranque	Unidad	1	Eventual	4.714.056	4.714.056
41	78180101-009	Reparación motor limpia parabrisas ambos lados	Unidad	1	Eventual	2.076.700	2.076.700
42	78180101-009	Cambio de cepillo limpia parabrisas ambos lados	Unidad	1	Eventual	311.974	311.974
43	78180101-009	Reparación o cambio de bocina	Unidad	1	Eventual	411.562	411.562
44	78180101-009	Bloqueo central de puertas	Unidad	1	Eventual	1.428.700	1.428.700
45	78180101-009	Levanta vidrios eléctricos	Unidad	1	Eventual	499.443	499.443
46	78180101-009	Desempañador	Unidad	1	Eventual	531.573	531.573
47	78180101-009	Luz de estacionamiento	Unidad	1	Eventual	446.700	446.700
48	78180101-009	Cambio de focos	Unidad	1	Eventual	274.850	274.850
49	78180101-009	Cambio de Bateria	Unidad	1	Eventual	820.850	820.850
50	78180101-009	Llave de contacto	Unidad	1	Eventual	1.750.312	1.750.312
51	78180101-009	Control y reparación de tablero	Unidad	1	Eventual	192.423	192.423
52	78180101-009	Cambio bulbo de temperatura	Unidad	1	Eventual	365.850	365.850
53	78180101-009	Vulvo presión de aceite	Unidad	1	Eventual	231.850	231.850

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

54	78180101-009	Retrovisor eléctrico	Unidad	1	Eventual	2.824.525	2.824.525
55	78180101-009	Reparación autoradio	Unidad	1	Eventual	96.212	96.212
56	78180101-009	Regulador de voltaje	Unidad	1	Eventual	1.066.060	1.066.060
57	78180101-009	Brazo elev. vidrio de puertas	Unidad	1	Eventual	746.700	746.700
58	78180101-009	Cerradura de puertas	Unidad	1	Eventual	1.619.661	1.619.661
59	78180101-009	Copias de llaves	Unidad	1	Eventual	96.212	96.212
	78180101-011	Servicio de reparación y mantenimiento del tren delantero y trasero: Cambio de rotula inferior ambos lados					
60	78180101-011	Cambio de rotula superior ambos lados	Unidad	1	Eventual	665.550	665.550
61	78180101-011	Reparación parrilla superior e inferior	Unidad	1	Eventual	6.557.138	6.557.138
62	78180101-011	Cambio prisionero y tuerca de rueda	Unidad	1	Eventual	252.125	252.125
63	78180101-011	Cambios de Bujes centrales y laterales de barra estabilizadoras	Unidad	1	Eventual	281.673	281.673
64	78180101-011	Homocinética	Unidad	1	Eventual	3.722.125	3.722.125
65	78180101-011	Cambio de cubiertas	Unidad	1	Eventual	1.261.683	1.261.683
66	78180101-011	Cambio de llantas	Unidad	1	Eventual	4.869.123	4.869.123
67	78180101-011	Vulcanización	Unidad	1	Eventual	19.873	19.873

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

	78180101-014	Servicio de reparación y mantenimiento de motor. Reparación motor completo					
68	78180101-014	Cepillado tapa motor	Unidad	1	Eventual	130.000	130.000
69	78180101-014	Cambio junta tapa motor	Unidad	1	Eventual	397.460	397.460
70	78180101-014	Cambio junta tapa balancín	Unidad	1	Eventual	103.530	103.530
71	78180101-014	Cambio retenes frente motor	Unidad	1	Eventual	53.550	53.550
72	78180101-014	Casquillos de biela	Unidad	1	Eventual	433.160	433.160
73	78180101-014	Casquillos bancada	Unidad	1	Eventual	846.090	846.090
74	78180101-014	Juego de pistones	Unidad	1	Eventual	2.160.850	2.160.850
75	78180101-014	Juegos de aros	Unidad	1	Eventual	1.160.850	1.160.850
76	78180101-014	Calce lateral	Unidad	1	Eventual	232.050	232.050
77	78180101-014	Juego bujes de biela	Unidad	1	Eventual	48.790	48.790
78	78180101-014	Juego junta motor	Unidad	1	Eventual	1.138.850	1.138.850
79	78180101-014	Juego válvula de admisión	Unidad	1	Eventual	102.340	102.340
80	78180101-014	Juego valvula Escape	Unidad	1		148.750	148.750

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

					Eventual		
81	78180101-014	Juego guías de válvulas	Unidad	1	Eventual	60.690	60.690
82	78180101-014	Bomba de aceite	Unidad	1	Eventual	1.298.290	1.298.290
83	78180101-014	Tensor de correa dentada	Unidad	1	Eventual	660.850	660.850
84	78180101-014	Soporte motor	Unidad	1	Eventual	373.660	373.660
85	78180101-014	Limpieza de bomba inyectora	Unidad	1	Eventual	161.700	161.700
86	78180101-014	Limpieza y calibración pico inyector	Unidad	1	Eventual	161.700	161.700
87	78180101-014	Reparación bomba inyectora	Unidad	1	Eventual	11.880.000	11.880.000
88	78180101-014	Control bujías incandescentes	Unidad	1	Eventual	349.700	349.700
89	78180101-014	Cambio manguera sup. Rad.	Unidad	1	Eventual	203.312	203.312
90	78180101-014	Cambio tapa radiador	Unidad	1	Eventual	155.890	155.890
91	78180101-014	Cambio tapa combustible	Unidad	1	Eventual	218.960	218.960
92	78180101-014	Cambio manguera calefacción	Unidad	1	Eventual	351.883	351.883

Abg. Selva Merel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

	78180101-015	Servicio de reparación y mantenimiento de refrigeración de motor. Cambio manguera sup. Rad.					
93	78180101-015	Cambio tapa radiador	Unidad	1	Eventual	155.890	155.890
94	78180101-015	Radiador	Unidad	1	Eventual	6.547.125	6.547.125
95	78180101-015	Termostato	Unidad	1	Eventual	343.553	343.553
96	78180101-015	Cambio manguera calefacción	Unidad	1	Eventual	192.423	192.423
	78180101-016	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de aire acondicionado.					
97	78180101-016	Carga de gas	Unidad	1	Eventual	161.700	161.700
98	78180101-016	Cambio de evaporizador	Unidad	1	Eventual	3.823.060	3.823.060
99	78180101-016	Carga de gas r 134 ecológico	Unidad	1	Eventual	161.700	161.700
100	78180101-016	Cambio de compresor	Unidad	1	Eventual	5.381.700	5.381.700
101	78180101-016	Cambio de filtro	Unidad	1	Eventual	632.360	632.360
102	78180101-016	Válvula expansora	Unidad	1	Eventual	975.060	975.060
103	78180101-016	Manguera de alta y baja	Unidad	1		294.700	294.700

Abg. Selva Mosqueda de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

					Eventual		
104	78180101-016	Embrague de compresor	Unidad	1	Eventual	3.410.210	3.410.210
	78180101-017	Servicio de reparación y mantenimiento de regulación de puertas. Bloqueo central de puertas					
105	78180101-017	Brazo elev. vidrio de puertas	Unidad	1	Eventual	746.700	746.700
106	78180101-017	Cerradura de puertas	Unidad	1	Eventual	1.619.661	1.619.661
107	78180101-017	Copias de llaves	Unidad	1	Eventual	96.212	96.212
	78180101-018	Servicio de reparación y mantenimiento de tanque de combustible. Cambio de flotador de tanque de combustible					
108	78180101-018	Cambio de reloj marcador de combustible	Unidad	1	Eventual	5.163.053	5.163.053
109	78180101-018	Cambio de correa dentada	Unidad	1	Eventual	642.749	642.749
110	78180101-018	Retenes	Unidad	1	Eventual	45.000	45.000
	78180101-027	Servicio de chapería y pintura: Cambio completo de caño de escape					
111	78180101-027	Reparación de caños de escape	Unidad	1	Eventual	346.361	346.361
112	78180101-027	Chapería	Unidad	1		7.654.452	7.654.452

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

					Eventual		
113	78180101-027	guardabarros	Unidad	1	Eventual	3.258.815	3.258.815
114	78180101-027	Pintura total del vehículo	Unidad	1	Eventual	9.702.000	9.702.000
115	78180101-027	Paragolpes	Unidad	1	Eventual	1.910.069	1.910.069

Monto Mínimo:	**Gs 10.000.000.-**
Monto Máximo:	**Gs. 20.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs 10.000.000. (Guaraníes diez millones)** y el monto máximo de **Gs. 20.000.000. (Guaraníes veinte millones).**

El Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6.-CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el 27 de octubre del 2.018.

7. CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación

El plazo de entrega de los vehículos será de 15 días corridos a partir de la recepción de la orden de servicio. Al momento de la entrega, el Departamento de Transporte, verificará que

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

el servicio cumpla con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación .

En caso de que se verifiquen defectos incluso después de haberse realizado la entrega del bien o la prestación del servicio solicitado, el proveedor reemplazará el bien y/o servicio en un plazo máximo de 4 (cuatro) días hábiles, contados a partir de la recepción de la nota de reclamo a ser emitida por el Ministerio de la Defensa Pública.

Una vez verificado que el servicio entregado cumpla con lo requerido, se labrará un acta de recepción definitiva de la partida entregada, a ser firmado por los Representantes del Departamento de Transporte y el Proveedor.

La Contratante se reserva el derecho de determinar la cantidad de servicio a ser ejecutado, según las necesidades del mismo y la disponibilidad presupuestaria.----------

8.CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Transporte dependiente de la Dirección de Logística.

9. CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Según dicta el Anexo B de los Datos de la Contratación se establece que La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato que podrá ser en forma de Declaración Jurada por un monto equivalente al 5 % (Cinco por ciento) del monto del contrato, extendida a la Orden del Ministerio de la Defensa Pública, por un plazo que exceda treinta (30) días de la vigencia del contrato. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo de diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, salvo que la prestación del servicio se haya completado a satisfacción del CONTRATANTE dentro del mencionado plazo.-

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la ley y al contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada por la CONTRATANTE y devuelta a la CONTRATISTA 30 días después de recibida la solicitud por escrito del Proveedor. La solicitud deberá presentarse una vez expirada la vigencia de la misma, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales. -

10. CLAUSULA DECIMA: ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE NRO: 2	
Mantenimiento y Reparación de Toyota Fortuner, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 10.000.000 Máximo: 20.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No	
Ítem	Descripción del Bien
1	Servicio de alineación y balanceo de ruedas
2	mantenimiento cambio de aceite de motor
3	mantenimiento cambio de filtro de aire
4	mantenimiento cambio o control aceite diferencia
5	mantenimiento cambio de aceite de caja
6	mantenimiento cambio de filtro de aceite
7	mantenimiento cambio de filtro de combustible
8	cambio de bujía incandescente
9	cambio de correa dentada y otras
10	cambio de cardan trasero
11	cambio de cruceta (cu)
12	cambio de reten de pailer c/u
13	desmontar y montar caja
14	reparación de diferencial trasero
15	reparación de transferencia
16	cambio de muñequin de dirección ambos lados
17	cambio prisionero y tuerca de rueda
18	cambio de amortiguador trasero ambos lados
19	cambio de espiral delantero ambos lados
20	reparación bomba central de embrague
21	reparación bomba aux. de embrague
22	cambio de plato de presión
23	cambio disco de embrague
24	cambio cojinete de empuje

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

25	rectificación de corona volante
26	regulación de freno
27	cambio cubeta de freno ambos lados
28	reparación bomba central de freno
29	cambio de pastilla de freno
30	reparación de mordaza freno de ambos lados
31	cambio de fibra trasera ambos lados
32	Cambio cabo freno de mano
33	reparación depresor de freno
34	reparación de homocinética
35	cambio de servofreno
36	cambio de cilindro de freno trasero
37	cambio de juego de reparación de cilindro de freno trasero
38	cambio de deposito de fluido de freno
39	rectificación disco de freno-ambos lados
40	reparación de motor de arranque
41	reparación motor limpia parabrisas ambos lados
42	cambio de cepillo limpia parabrisas ambos lados
43	reparación o cambio de bocina
44	bloqueo central de puertas
45	levanta vidrios eléctrico
46	Desempañador
47	luz de estacionamiento
48	cambio de focos
49	cambio de batería
50	llave de contacto
51	control y reparación de tablero
52	cambio bulbo de temperatura
53	vulvo presión de aceite
54	retrovisor eléctrico
55	reparación autorradio
56	regulador de voltaje
57	brazo elev. vidrio de puertas
58	cerraduras de puertas
59	copias de llaves
60	cambio de rotula superior ambos lados
61	reparación parrilla superior e inferior
62	cambio prisionero y tuerca de rueda
63	cambio de bujes centrales y laterales de barra estabilizadoras
64	Homocinética
65	cambio de cubiertas

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

66	cambio de llantas
67	Vulcanización
68	cepillado tapa motor
69	cambio junta tapa motor
70	cambio junta tapa balancín
71	cambio retenes frente motor
72	casquillos de biela
73	casquillos bancada
74	juego de pistones
75	juego de aros
76	calce lateral
77	juego de bujes de biela
78	juego junta motor
79	juego válvula de admisión
80	juego válvula de escape
81	juego guías de válvulas
82	bomba de aceite
83	tensor de correa dentada
84	soporte motor
85	limpieza de bomba inyectora
86	limpieza y calibración pico inyector
87	reparación bomba inyectora
88	control bujías incandescentes
89	cambio manguera sup. rad.
90	cambio de tapa radiador
91	cambio tapa de combustible
92	cambio de manguera calefacción
93	cambio tapa radiador
94	Radiador
95	Termostato
96	cambio de manguera calefacción
97	carga de gas
98	cambio de evaporizador
99	carga de gas r134 ecológico
100	cambio de compresor
101	cambio de filtro
102	válvula expansora
103	manguera de alta y baja
104	embrague de compresor
105	brazo elev. vidrio de puertas
106	cerradura de puertas

Abg. Selva Meral de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

107	copias de llaves
108	cambio de reloj marcador de combustible
109	cambio de correa dentada
110	Retenes
111	reparación de caños de escape
112	Chapería
113	Guardabarros
114	pintura total del vehículo
115	Paragolpes

11. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS.

En caso de que el Proveedor no cumpla con la entrega de los bienes o servicios en el tiempo y forma, se aplicará una multa equivalente al 0,5 % (cero coma cinco por ciento) del monto del servicio en demora por cada día de atraso, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados. Dicha multa será deducida de cualquier factura que el proveedor presente para el cobro. El monto máximo de la multa es de 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, llegado a dicho monto la contratante podrá iniciar la rescisión del mismo (Art. 59 inciso c) Ley 2051/03, o podrá seguir aplicando la multa correspondiente.-

12. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos se realizarán conforme al Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda. Los pagos se realizarán por mes vencido, por los bienes y servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes. Una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Caja.

De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos de acuerdo a la Ley 3439/07.

13. CLAUSULA DECIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

14. CLAUSULA DECIMA CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
b) Por mutuo acuerdo de las partes;
c) Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;
d) Por decisión unilateral del CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA;
e) Por muerte del CONTRATISTA, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

POR MUTUO ACUERDO

El contrato terminará por mutuo acuerdo entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor del CONTRATANTE o del CONTRATISTA. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

RESCISIÓN DE CONTRATO

El CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente los contratos, a los que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento del CONTRATISTA;
b) Por quiebra o insolvencia del CONTRATISTA;
c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del

Abg. Selva Moral de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

contrato;

d) Por suspensión de los trabajos, imputable al CONTRATISTA, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
e) Por fraude o colusión debidamente comprobado del CONTRATISTA desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
f) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley; y
g) En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.

El CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los trabajos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del CONTRATISTA

El Proceso de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) Se iniciará de a partir de que al CONTRATISTA le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez (10) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y
c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al CONTRATISTA dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a).

TERMINACIÓN POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATANTE

El CONTRATISTA podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables al Comprador:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta días calendario;
b) Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta días calendario, dispuesto por el CONTRATANTE, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; y

Cuando los diseños definitivos seas técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquel en que el CONTRATISTA lo hubiere hecho del conocimiento del CONTRATANTE.

15. CLAUSULA DECIMA QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P.,

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 mes mayo del 2017.

Sra. Blanca Ignacia Rivarola de Cabañas Representante Legal TOYOTOSHI S.A.	Prof. Abg. Selva Morel de Acevedo Defensora General Interina Ministerio de la Defensa Pública

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.